



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2021-MDB

Breña, 28 de mayo de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:

El Informe N° 056-2021-GR/MDB de fecha 17 de mayo de 2021 de la Gerencia Rentas, el Informe N° 242-2021-GAJ-MDB de fecha 26 de mayo de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1749-2021 de fecha 27 de mayo de 2021 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, señala en el artículo 7°, numeral 7.1), que la designación del Ejecutor Coactivo, como la del Auxiliar Coactivo, se efectuara mediante concurso público de méritos. Asimismo, el numeral 7.2), estipula que; tanto el Ejecutor Coactivo como el Auxiliar Coactivo ingresarán como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;



Que, la norma citada en el párrafo precedente, no establece el régimen laboral del Ejecutor Coactivo, ni del Auxiliar Coactivo, pero la Ley N° 27204, precisa que los precitados cargos, no son de confianza y que el régimen laboral depende de la entidad a la cual estos representan, haciéndose necesaria su designación mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía que le permita ejercer sus funciones de conformidad con el artículo 7° del TUO de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;



Que, con el Informe N° 056-2021-GR/MDB de fecha 17 de mayo de 2021 la Gerencia de Rentas, comunica el resultado del proceso de selección de un Auxiliar Coactivo para la Municipalidad de Breña, quedando como ganadora la Sra. Julia Milena Vera Prado;

Que, con el Informe N° 242-2021-GAJ-MDB de fecha 26 de mayo de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión legal favorable a la expedición de la Resolución de Alcaldía, a efectos de acreditar a la Sra. Julia Milena Vera Prado como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas de conformidad con el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Sra. **JULIA MILENA VERA PRADO**, en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

régimen laboral especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Rentas, la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, para las acciones correspondientes según sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Sra. Julia Milena Vera Prado.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el diario Oficial "El Peruano", y a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibrena.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL

